



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
TA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.
hecha de taler en tiempo de Residencia; a que
se añade que el Ciudadano Fran. Sánchez ha estado
dos años haviendo en la renta de Millones su-
pliendo por el Fhemiente de Alguacil maior de
ella, aviendo a todas las execuciones de la Real
Stacienda; figualmente es notorio haver exercido
interinamente el Empleo de Alguacil maior de
esta Ciudad en tiempo del Sr. D. Alonso Nicolay
de Torrealba, y Paruño Alcalde maior, y Correo.
interino que fue de ella, y que sin diferencia de
S. Res. Tuerca se le ha encargado por estos la visi-
tancia de las Boudas en el concepto, y clase de la-
bo.

Es bien constante la costumbre que hay en este Juz-
gado de pasar los Alguaciles ordinarios de el, Co-
misionados por la Real Justicia (en defecto de
los Alguaciles maiores del Campo, y Stuenta
de esta Jurisdiccion) a los Lugares, y Partidos
de ella, aviendo de ess. No. a practicar las diligen-
cias que les encargan los S. Res. Tuerca, an Civiles,
como Eximinales, y executivas; y tambien a dar
las posesiones que ocurren; y lo mismo practicar
dentro de esta Ciudad por ausencia, indisponcion,
o ocupacion del Alguacil maior de ella; fir-
mando estas diligenias en lugar del Tuez, y des-
pues de el las paxer, y el Ess. No. que las autoriza.
De que se infiere ser personas de toda confianza
de la misma Real Justicia, y que las Jestioney
que hacen son muy paxias de nombres onxados